



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



### ORDENANZA REGIONAL N° 012-2014-GR.APURIMAC/CR.

Abancay, 26 de Agosto del 2014.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay el día martes veintiséis de agosto del año dos mil catorce, como punto de Agenda: Proyecto de Ordenanza Regional **“Aprobar la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal i) del Artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como función en materia de salud, conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres, a su vez el artículo 50° literal f), señala como función en materia de población formular, coordinar y supervisar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental y de salud en las ciudades y a evitar el poblamiento en zonas de riesgo para la vida y la salud, en coordinación con los Gobiernos Locales garantizando el pleno respeto de los derechos constitucionales de las personas, por otro lado el artículo 61° literal a) de la precedente ley establece como función en materia de Defensa Civil, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales; reseñando en el literal b), dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, finalmente en el literal c) prevé organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el Artículo 1° señala Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, del mismo modo, el artículo 5° establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en el numeral 5.2 prescribe que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de desastres dentro de sus procesos de planeamiento, en este contexto el numeral 5.3 preceptúa nueve lineamientos de Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), reseña, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



Riesgo de Desastres, en el literal a) la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, literal h) la atención oportuna a la población de emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación, el artículo 9° determina la composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales. Finalmente en el Artículo 14° numeral 14.1 señala entre las facultades de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentra el de formular, aprobar normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia y el numeral 14.2 señala que los Presidentes Regionales y Alcaldes se constituyen en las máximas autoridades responsables de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 11°.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone "Los Gobiernos Regionales y Locales, cumplen las siguientes funciones en adición a las establecidas en el artículo 14° de la Ley N° 29664 y conforme a las leyes orgánicas correspondientes, 11.1. Incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de asegurar que se identifica: a. La vulnerabilidad potencial de los proyectos y el modo de evitarla o reducirla; b. La vulnerabilidad que los proyectos puedan crear a la sociedad, la infraestructura o el entorno y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; c. La capacidad de los proyectos de reducir la vulnerabilidad existentes en su ámbito de acción (...)", por otro lado por Decreto Supremo N° 111-2012-PCM se incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 26 de agosto del 2014; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Cooperación Técnica Internacional, con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

**HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**QUE APRUEBA LA POLITICA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTERES DE LA REGION APURIMAC.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Apurímac, a través de la Oficina Regional de Defensa Civil y Defensa Nacional y sistemas administrativos competentes del Gobierno Regional Apurímac la implementación y monitoreo de la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la elaboración del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac, en un plazo de 90 días a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional.



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, la presente Ordenanza Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación.

En Abancay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce.



**LILI RAMOS ANAMPA**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO REGIONAL**

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla.**

Dado en Abancay, en la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.



**CPC EFRAÍN AMBÍA VIVANCO**  
**PRESIDENTE (e)**  
**GOBIERNO REGIONAL**



---

## POLITICA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Apurímac – Perú



## 1. PRESENTACION

El contexto actual de vulnerabilidad y la perspectiva de los riesgos en la región Apurímac, considerando que es una de las regiones con mayor registro estadísticos de emergencias que evidencian pérdidas humanas e infraestructura básica; pone en riesgo el logro de objetivos como la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible de la región. Esta situación, exige la necesidad de plantear políticas públicas sobre gestión de riesgos de desastres; por lo que se plantea la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres; enmarcada en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 111-2012-PCM, el cual es de obligatorio cumplimiento de alcance para todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, y Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo, del 12 de mayo del 2014-2021, sustentada en las principales variables e indicadores sobre el origen del peligro asociado a la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida (humano, ambiente, económico, físico y social) a partir de cuyo análisis se elaboran escenarios orientados a evitar la generación de nuevos riesgos y a reducir o mitigar los existentes y prepararse para una óptima respuesta, evitando así mayores impactos ante la posible ocurrencia de desastres y facilitando su recuperación, lo cual se enmarca y se visualiza dentro de la Política del Desarrollo Nacional Sostenible.

Con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los acuerdos internacionales, aprobados y suscritos por el Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, como la implementación de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) y el Marco de Acción de Hyogo (MAH), acordadas en la Conferencia de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres y la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres que acordó el Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); la región Apurímac, manifiesta la voluntad de estar alineada a estos compromisos asumido por el estado peruano.

Tomando en referencia la 32° Política de Estado, establecidas en el Acuerdo Nacional referido a la Gestión de Riesgo de Desastres, articulado a los cuatro objetivos estratégicos nacionales, vinculando a objetivos. Así mismo se correlaciona con la 34° Política del Estado referido al Ordenamiento Territorial que en el inciso g) y h), que precisa, la necesidad de reducir las condiciones de vulnerabilidad y riesgos en el territorio nacional, se plantea la elaboración y aprobación de la Política Regional de Gestión de Riesgo de Desastres de Apurímac;



---

## 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE APURÍMAC

Apurímac está situado en la sierra sur del país, en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes. Tiene una superficie territorial de 20,896 km<sup>2</sup> y representa el 1,6 por ciento del territorio nacional, siendo la provincia de Aymaraes la más extensa con el 20,2 por ciento de la superficie territorial del departamento

Posee una geografía agreste de contrastes, debido a la cordillera de los Andes y valles interandinos; su relieve está constituido por altas montañas, abismos, mesetas, colinas onduladas, quebradas con fuertes pendientes, con microclimas variados y pisos ecológicos diversificados que constituyen gran potencialidad de recursos naturales

La Región de Apurímac, es atravesada por la cordillera de los Andes, cuyos límites territoriales entre Cusco, Arequipa y Ayacucho; estas cordilleras cruzan en diferentes direcciones y son las que dan la apariencia de “**papel arrugado**”, calificativo dado por el historiador Don Antonio Raymondi.

Apurímac, está constituido por 7 provincias y 80 distritos, su capital, es Abancay y las provincias de Andahuaylas, Aymaraes y Grau son las que políticamente se encuentran divididas en el mayor número de distritos

Tiene tres zonas ecológicas, con particularidades especiales:

- a) **Zona Alto Andina:** La zona Alto Andina, se encuentra ubicada aproximadamente entre los 3700 a 5700 m.s.n.m, abarcando predominantemente las provincias de Cotabambas, Antabamba, Aymaraes, Andahuaylas, Grau y solo algunos distritos de las provincias de Abancay y Chincheros. Se encuentra principalmente en la zona Sur y Centro de la Región. Esta zona ocupa la mayor extensión en la región Apurímac, presenta diversos pisos ecológicos que le permite a esta zona contar con variedad de productos.
  
- b) **Zona Meso Andina:** Esta zona se encuentra ubicada entre los 2500 y 3700 m.s.n.m, siendo la segunda de mayor extensión de la Región. La zona Meso Andina, abarca predominantemente las provincias de Abancay, Chincheros, Grau; en menor proporción las provincias de Andahuaylas, Aymaraes, mientras que en forma muy reducida las provincias de Antabamba y Cotabambas. En esta área se localizan los principales centros urbanos de la Región ente ellos Abancay, Andahuaylas, Chalhuanca, Curahuasi, Uripa.



El territorio que abarca esta zona, presenta una geografía relativamente ondulada, con suelos y climas favorables para el desarrollo de diversas actividades agropecuarias.

**c) Zona Inferior Andina:** La zona Inferior Andina, es de menor extensión de la Región, no siendo representativo, se ubica en la parte norte y centro de la Región, por donde recorren los ríos más caudalosos de la Región: Apurímac, Pampas y Pachachaca. Se encuentran entre 1050 y 3200 m.s.n.m. abarcando parte de las provincias de Chincheros, Andahuaylas, Cotabambas y Abancay. Es una zona netamente tropical, presenta variedad de pisos ecológicos y microclimas por la configuración topográfica; estos aspectos benefician la capacidad productiva de esta zona.

### 3. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL Y PERSPECTIVA DE LOS RIESGOS EN LA REGIÓN APURÍMAC:

Los registros estadísticos evidencian las grandes pérdidas de vidas humanas y materiales. En el periodo 2003 al 2012, la región Apurímac ha sufrido 5,178 emergencias, según el reporte de la dirección de información estadística del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). En el año 2012 se atendió 4,926 personas con ayuda humanitaria (abrigo) y en lo que va del año 2013, existe 37 registros consignado en el SINPAD del INDECI que es monitoreado por el Centro de Operaciones de Emergencia – COE INDECI.

La prevalencia de eventos recurrentes, en las diferentes provincias de la región como: Abancay, Antabamba, Cotabambas, Grau, Chincheros, Andahuaylas, está condicionada por sus características geográficas, sus ríos con pendientes abruptas y con una dinámica condicionada por los niveles de precipitación pluvial y proceso erosivos.

Estos factores se evidencian en los diversos fenómenos naturales recurrentes, como **lluvias intensas** que desencadenan en desbordes de ríos, inundaciones, deslizamientos, huaycos, entre otros. Así mismo las **bajas temperaturas** afectan con heladas/nevadas a las poblaciones alto-andinas, a ello, debemos sumarle las tormentas eléctricas por las descargas de energía fundamentalmente en las zonas altas donde hay estructuras rocosas de hierro, los movimientos sísmicos, vientos fuertes, en los meses de agosto, setiembre pero con cambios de comportamiento en periodos distintos.

La presencia de la cordillera con Nevados: Ampay, Chancohuana Chico (5.331 msnm) y Teta (5.300 msnm), así como de lagunas, que influyen en características climáticas y de sostenibilidad, así como la existencias de abras como Piste (4.800 msnm) entre Aymaraes y Antabamba; Tunapita (4.350 msnm) en Aymaraes; Tablacruz (4.340 msnm) en Abancay y en Grau



4650 msnm, ingresando por la ruta de Yaca y Pongos, Apurímac (a 1.500 msnm) en Abancay y La Convención.

Existen fallas geológicas de origen tectónico especialmente en las provincias de Abancay, lado Norte, Aymaraes y Andahuaylas, teniendo registros sísmicos desde el año 1739 hasta el año 2001, este último en Antabamba, que por ser el hipocentro y epicentro en territorio tienden hacer mucho más destructivos que las que se dan en la costa por fallas de la Placa de Nazca, las cuales generalmente son en el mar.

Las condiciones geográficas por su topografía, generan diferentes pisos ecológicos donde la actividad humana ejerce diversas actividades productivas, con prácticas que intensifican las condiciones de geodinámica externa. Otro aspecto son las generadas por los patrones de ocupación de los espacios para vivienda, infraestructura básica y de servicios y la nueva tendencia emergente y dinámica de extracción minera en sus diferentes modalidades.

Estos escenarios diversos por la presencia de peligros de multi-causalidad de nuestro territorio regional conducen a la generación de nuevos riesgos y a reducir o mitigar los existentes y prepararnos para incrementar nuestra capacidad de respuesta oportuna y pertinente en los tres niveles de emergencia que competen a la instancia distrital, provincial y regional; enmarcada dentro de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

#### **4. IMPACTO ECONÓMICO DE LOS DESASTRES Y RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL**

El Gobierno regional de Apurímac en su razón y esencia de su existencia institucional como estado subnacional está vinculado a los preceptos constitucionales y tiene el deber de implementar medidas eficaces para salvaguardar la vida y los derechos de las personas, en razón de la cual es imprescindible incorporar en todas los sectores descentralizados y gobiernos locales provinciales, distritales y comunidades campesinas, en espacios de participación, donde convergen todas las fuerzas vivas de la región Apurímac; a través de una política integral con un enfoque prospectivo, correctivo y reactivo en la Gestión del Riesgo de Desastres, articulada con la gestión integrada del territorio.

Es necesario conocer los costos probables de estos desastres pequeños y medianos en términos monetarios, de pérdidas de parcelas de cultivo, infraestructura y servicios básicos, así como las limitaciones de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria, seguridad social, los mercados en nuestra región. Impactos que limitan el despegue regional de forma sostenible y sustentable y las pérdidas de horas hombre en la acción de reconstrucción productiva y social





La economía regional en sus diferentes variables se ve impactada el presupuesto público que tiene que ser reorientado para atender las emergencias, para reponer lo perdido en desmedro de nuevas inversiones estratégicas. Perdidas de las inversiones privadas y de la economía de las familias campesinas.

Si proyectamos nuestro escenario en los próximos 20 años con la inversión a escala que dinamizara la minería las Bambas, AKIRA y otros proyectos extractivos mineros, que son el polo de atracción de servicios, comercio, migración foránea, acelerará el crecimiento y demandas que de no manejar integralmente en función de la capacidad del territorio puede incrementar los costos de perdida en caso de desastres de forma exponencial, agravada por las tensiones demarcaciones territoriales de jurisdicciones territoriales a nivel comunidades, provincias, distrito.

Si tomamos en cuenta que el (2005) 642 millones de nuevos soles a precios corrientes, representando el 0.25% del PBI nacional de exportaciones y ahora con posibilidades de captar 300 millones de canon y tiene 40 proyectos mineros con inversiones destacables de 2 300 millones y 1200 millones, toda estas inversiones generan presión y despegue de la economía, pero a sus vez es un generar posible de incremento de los riesgos a desastres si no se prevén políticas claras de gestión de riesgos.(datos extraídos del Plan estratégico de exportaciones de Apurímac)

## 5. LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, centrado su accionar en las causas subyacentes y se estructura su intervención con una mirada prospectiva, correctiva y reactiva transversal a las acciones del desarrollo sostenible, tiene carácter vinculante con la gestión integrada del territorio, con las acciones de adaptación al cambio climático, la gestión ambiental con el ecosistema urbano, asume la interculturalidad y relaciones de género, protección de medios de vida, responde a una concepción holística, por lo cual se articula con las políticas nacionales 33 y 34 y a las de materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional.

Los fenómenos naturales endógenos y exógenos siempre existieron y existirán por ser parte del comportamiento y de autoajuste del planeta, el desastre es una construcción social por las condiciones de vulnerabilidad crecientes y su correlación con los limitados medios/recursos/ y potencialidades humanas y tecnológicas que limitan el acceso a los derechos de las personas en sus diferentes dimensiones y los propios derechos del territorio en sí mismo por ser un ente vivo nuestra Pachamama; esto genera un desequilibrio en su dinámica frente a las demandas del desarrollo



De ahí que la interacción territorio y la socioeconómica mal gestionada, rebasa la capacidad de ajuste del territorio provocando y generando condiciones de riesgo a desastres.

Estos hechos generan afectaciones en todos los niveles socio-políticos y económicos de nuestra región Apurímac, en cuyo impacto es transversal todos los Programas de desarrollo, limitando, frenando cualquier logro, esta propuesta debe valorarse en su real dimensión conceptual y política.

Se basa en la investigación científica y en el registro de informaciones; y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población, el patrimonio de las personas y del Estado, para contribuir al desarrollo sostenible del país.

Se ejecuta en base a los siguientes procesos: Prospectivo: Estimación del Riesgo, Prevención, Correctivo: Reducción del Riesgo, Reconstrucción Reactivo: Preparación, Respuesta, Rehabilitación,

## 6. EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La legislación peruana actual concibe un Estado **moderno, eficiente y desconcentrado** a través de tres niveles de gobierno, en este marco el Gobierno Regional de Apurímac en el marco de sus competencias en su territorio pretende y local, siendo que, a partir de la nueva concepción contemplada en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley Marco de la Gestión del Estado y en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, mediante la Ley N° 29664, se ha creado el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, norma que incluido su reglamento, otorga a las entidades del Gobierno Nacional Regional y Local respectivamente, atribuciones y funciones que específicamente comprometen directamente el que hacer de los mismos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

## 7. DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

El artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como **“el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.”** y establece sus lineamientos. Asimismo en el artículo 6° se señalan sus componentes y procesos correspondientes. El inciso b. del artículo 10° de la Ley 29664 establece que es atribución de la Presidencia del Consejo de



Ministros, proponer al Presidente de la República la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para su aprobación mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros

## **POLITICA REGIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES**

### **1) INTRODUCCION**

La Política Regional de Gestión de Riesgo de Desastres, formulada por un colectivo de instituciones integrantes del Sistema Regional de Gestión de Riesgo de Desastres y analizada por los miembros del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de las competencias que le atribuye la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, involucrando al Gobierno Regional de Apurímac, a través de la Dirección Regional de Defensa Civil y sus Gerencias, Dirección Regional del Instituto Nacional de Defensa Civil Apurímac (INDECI), Grupo Impulsor de Gestión de Riesgos de Desastres de Apurímac (GRIDE Apurímac), instituciones técnicas, gobiernos locales, sociedad civil y Cooperación Internacional, sobre la base de los componentes de la gestión prospectiva, gestión correctiva y la gestión reactiva.

La aprobación de la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, contiene principios, objetivos prioritarios, lineamientos estratégicos, debiendo ser incorporados en los procesos de planificación del desarrollo y del territorio, instrumentos de gestión pública a fin de que los proyectos de desarrollo permitan reducir las condiciones de vulnerabilidad y peligros, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, su patrimonio y propender hacia un desarrollo sostenible de la región.

La presente normativa promueve el fortalecimiento de la Gestión de Riesgos de Desastres en el espacio regional y dinamizará la concreción de las acciones establecidas por el Sistema Nacional de la Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD, de cumplimiento obligatorio de los gobiernos locales, sectores públicos y actores de la sociedad civil.

### **2) DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

La presente Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a



minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, en el ámbito de la región Apurímac.

Las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; su implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación así como la reconstrucción.

### 3) PRINCIPIOS

Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres son:

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, sus medios de vida y su medio ambiente frente a posibles desastres.
- **Principio de bien común:** Las necesidades de la población afectada y damnificada, Prevalen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional solo interviene cuando la atención del desastre supera los niveles 4 y 5 de lo establecido en la ley como niveles de emergencia.
- **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público en la inversiones deben estar incorporando la estimación de riesgos, y a su deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- **Principio de acción permanente:** Los procesos de la gestión de riesgos son continuos, exigen una respuesta constante y organizada.
- **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad



en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.

- **Principio de auditoría de resultados:** está ligado a la rendición de cuentas/el uso racional de los recursos estableciendo una responsabilidad y corresponsabilidad y es aplicable en todos los procesos de la GRD.
- **Principio de participación:** Se sustenta en los derechos políticos y sociales establecidos en la constitución del estado, en el mandato que le asignan la ley de transparencia/ y la ley de GRD la 29664 y su reglamento el D.S 048.
- **Principio de autoayuda:** la primera respuesta es la persona/la familia/ y la comunidad
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso establecido en etapas/en función a recursos/potencial humano/tecnológico disponible.
- **Principio de Transversalidad.-** es que atraviesa todas las dimensiones del desarrollo sociales/ambientales/inversiones/infraestructura/productivas/culturales.

#### 4) FACTORES CAUSALES DEL RIESGO DE DESASTRES, ACENTUADO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO

##### a) Desarrollo urbano no planificado: el portal hacia la pobreza y la marginación.

La exclusión y el olvido del estado a las poblaciones asentadas en zonas rurales, ha incrementado la migración a zonas urbanas, la mayoría de las ciudades más pobladas (Abancay, Andahuaylas). La incapacidad de autoridades municipales para garantizar la disponibilidad de terrenos seguros para viviendas, infraestructuras y servicios adecuados a este crecimiento demográfico, o para crear un marco normativo y de planificación con que gestionar los riesgos medioambientales y de otra índole vinculados con la urbanización, ha propiciado la proliferación de barrios marginales, denominados 'asentamientos humanos o barrios marginales'. Las personas pobres que viven en asentamientos urbanos informales se ven afectadas por mayores niveles de riesgo cotidiano, debido a las condiciones de precariedad de la construcción de viviendas; que tiende a incrementar la intensidad de las escorrentías que provocan inundaciones, por falta de inversión en la construcción y mantenimiento de sistemas de alcantarillado y drenaje.

##### b) Medios de vida vulnerables: catalizador de pobreza y riesgo de desastres en las zonas rurales.



Los medios de vida de gran parte de la población rural siguen dependiendo en gran medida de la agricultura y otros recursos naturales, pero se encuentra muy limitado el acceso a los activos de subsistencia necesarios, como son las tierras, la mano de obra, los abonos, el regadío, la infraestructura y los servicios financieros.

Las pérdidas por desastres afectan a un inmenso número de personas en las zonas rurales pobres, sobre todo las poblaciones asentadas por encima de los 3000 m.s.n.m. La sequía, la helada y lluvias torrenciales afectan la agricultura, por ende incrementa la desnutrición, sobre todo los niños.

Los patrones históricos de distribución y tenencia de la tierra tienden a discriminar a las personas empobrecidas que únicamente tienen acceso a tierras marginales y poco productivas, propensas a climas extremos, que cada vez más descapitaliza a las familias.

Los medios de vida rurales que dependen de la agricultura y otros recursos naturales son vulnerables incluso ante pequeñas variaciones meteorológicas y por tanto sensibles al cambio climático, lo que puede llevar a una productividad agraria aún más baja; los vectores de enfermedades podrían disminuir aún más la resiliencia. Como aspecto muchas veces ineludible de la vida rural se encuentran unas infraestructuras inadecuadas que pueden ser (entre otras) viviendas, escuelas y demás edificios públicos. Este aspecto puede verse exacerbado por los desastres, que en situaciones de sismo o terremoto, provoca destrucción de viviendas, causando la muerte de sus ocupantes.

### **c) Declive de los ecosistemas: ya son realidades incómodas.**

Los ecosistemas y los servicios que aportan –entre otros, energía, agua y fibra– son la esencia misma de la vida, y por ello su conservación resulta imprescindible para la supervivencia de la población.

Es motivo de enorme preocupación que los servicios de los ecosistemas, están en declive. El ser humano ha modificado los ecosistemas para incrementar el rendimiento de determinados servicios, pero tales modificaciones han servido de catalizador para unos comportamientos no regulados: por ejemplo, la deforestación con fines agrícolas; la apertura de nuevas carreteras en las laderas, sin criterio de estabilidad de taludes, ha provocado un aumento notable en el número de accidentes por deslizamientos de tierra, causando pérdida de vidas humanas.

## **5) ENFOQUES DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES**



---

## 1) GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE CON EQUIDAD DE GENERO

La gestión del riesgo de desastres con enfoque de género, supone integrar una realidad que hasta ahora ha aparecido desintegrada y por lo tanto incomprensible. Las relaciones de género son determinantes en la construcción del riesgo -de vulnerabilidades y capacidades-, que son poco comprendidas, subestimadas o mal abordadas.

La tendencia a explicar las relaciones de género en el contexto del riesgo, simplemente ubicando a las **mujeres** en la categoría de grupos **vulnerables** conduce al diseño de intervenciones inadecuadas, a profundizar desigualdades que se asumen como naturales y a desaprovechar las capacidades diferenciadas de hombres y mujeres.

La gestión del riesgo con enfoque de género, supone una demanda ética relacionada con los derechos humanos y el desarrollo, pero también una demanda técnica de eficacia y eficiencia. Es necesario superar los roles tradicionales en donde las mujeres solamente pueden cuidar a los niños, niñas y adultos mayores o atender las labores relacionadas con la alimentación y pasar, por el contrario, a roles de toma de decisión para su futuro, acordes con sus necesidades.

**La mujer como víctima o como líder-lideresa:** En muchas ocasiones son las mujeres las que representan en sus comunidades los pilares en los que se asienta la confianza familiar y los apoyos en situaciones críticas, aunque su liderazgo no siempre se vea reconocido. El rol de la mujer en la GRD a lo largo de los años, ha hecho que la necesidad de alimentar a la familia, ingeniarse en transformar alimentos (charqui, chuño, chochoca, pescado salado, etc), para preservar para épocas de escases, prácticas que aún se realiza en las comunidades nativas de nuestra región.

Es fundamental considerar el fomento y/o fortalecimiento permanente de capacidades, dando especial atención a la formación en la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático con enfoque de género, dirigida principalmente a las instancias con competencias en el tema, así como a otras instancias y actores.

Promover y generar espacios de investigación en la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático desde una perspectiva de género, que sean sensibles a los saberes ancestrales de las comunidades.

## 2) GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE CON ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

**La gestión del riesgo y los pueblos nativos:**



La relación entre el conocimiento ancestral y la reducción del riesgo de desastres radica en la estrecha comunicación de las comunidades con su medioambiente; como el conocimiento indígena proviene de una relación íntima con el entorno natural, las comunidades han aprendido a leer las señales en la lluvia, el viento, las nubes, la vegetación y la vida silvestre para predecir peligros; ellos son algunos de los primeros en reconocer y ser afectados por el cambio climático; pronósticos meteorológicos tradicionales (utilizados para la planificación agrícola, por ejemplo) incluyen la observación de la luna, el sol, las estrellas y hasta los animales y los insectos.

La experiencia directa con los desastres constantes ha enseñado a muchas comunidades, la duración, el lugar, el tiempo, la frecuencia, la intensidad y la previsibilidad de estos eventos, del mismo modo, el principio y el posible comportamiento del peligro, tales como la velocidad de los flujos de agua o niveles de lluvia, se aprenden de la experiencia y se transmiten de una generación a la siguiente.

El hombre andino, ha manejado indicadores biológicos como sistemas de “**alerta temprana**” y recuperarlos podría ayudar a salvar vidas tomando las previsiones respectivas, por ejemplo, observar a las hormigas que trasladan sus huevos de las zonas bajas a las altas es alerta de posible inundación; escuchar croar a las ranas incesantemente, es signo de que habrá escases de agua.

La utilización de los conocimientos indígenas para la reducción del riesgo de desastres representa la esencia de la autosuficiencia y la sostenibilidad, la fortaleza de las sociedades se basa en su capacidad de prosperar con sus propias capacidades y recursos; el desafío de afrontar los riesgos en las comunidades nativas pasa por la necesidad de concretar un diálogo permanente entre nativos y occidentales o mestizos para comprender los riesgos que son exclusivos de las etnias y los riesgos compartidos en territorios de nativos y mestizos, así como la interrelación de los conocimientos ancestrales con la tecnología, en el marco de un enfoque intercultural de gestión del riesgo de desastres.

La estrategia internacional para la reducción de desastres (EIRD), planteó cuestiones que deben considerarse en la plataforma global para la reducción del riesgo de desastres, que son las siguientes consideraciones:

- Los pueblos indígenas a menudo son despojados de sus tierras ancestrales y se les priva de sus recursos (agua – tierra) para sobrevivir,





tanto físicos como culturales, lo que debilita aún más su capacidad para hacer frente a los riesgos, tanto naturales como provocados por el hombre. cuando a causa de políticas que favorecen a intereses de grupos económicos (empresas extractivas mineras), se ven obligados a emigrar y establecerse en nuevos entornos, los pueblos indígenas encuentran que sus conocimientos y prácticas tradicionales deben adaptarse a las circunstancias nuevas y a menudo difíciles.

- La pérdida del conocimiento ancestral, los saberes comunitarios, como resultado de la extinción de la lengua, porque los conocimientos tradicionales acumulados por los pueblos indígenas están contenidos en los idiomas que a menudo no tienen guion, este conocimiento se transmite a otros grupos y a las nuevas generaciones por vía oral, por lo que es difícil de recuperar una vez que una lengua se extingue.
- La apropiación indebida de los conocimientos indígenas en la forma de biopiratería; las comunidades indígenas que a menudo vive en zonas con mayor biodiversidad, están siendo objeto de una creciente presión de los buscadores de la biodiversidad y empresas interesadas en la privatización y comercialización de los aspectos de su conocimiento biológico.
- Su condición de pobreza hace muchas veces que su relación con la naturaleza sea de exacción antes que aprovechamiento sostenible, esto a la vez como resultado de su arrinconamiento en el territorio que cada vez le es más escaso. “El hombre andino ha sido excluido de su habitat junto con su patrimonio silvestre (camélidos) por otros que no son propias de su cultura (ganado vacuno), entonces no tiene opción que permanecer en el único lugar donde no es posible otra actividad agropecuaria, con el riesgo de extinguirse junto con su alpaca”.
- La vulneración de sus creencias y costumbres por otros religiones, que prohíben la práctica de sus rituales y costumbres ancestrales de relación con la naturaleza (La Pachamama, el agua y el clima).

### **3) GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFOQUE DE CAMBIO CLIMATICO**

“Transformar a las comunidades campesinas de damnificadas a gestoras de riesgo”. Convencionalmente se cree que un desastre climático es un suceso aislado, eventual, producido por el clima que interrumpe el desarrollo y en el que no nos queda otra opción que esperar que pase para volver a nuestro trabajo.



La experiencia, nos plantea adoptar el enfoque de adaptación a los efectos del cambio climático que concibe el desastre como el resultado de procesos multicausales, construidos socialmente a través del tiempo en un territorio específico, en donde la presencia de un evento peligroso natural, socio-natural o directamente inducido por la sociedad, impacta condiciones vulnerables preexistentes, provocando muerte y daño a la población, su entorno construido y/o ambiental, su economía y su organización social.

Los desastres no son naturales, algunas amenazas lo son; en ese marco, las amenazas pueden convertirse en verdaderas oportunidades de desarrollo local sustentable.

## 6) OBJETIVOS PRIORITARIOS

Para la implementación y desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres requiere de cuatro objetivos prioritarios, que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de GRD y Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD), estos objetivos son:

- a) Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; vinculando las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno regional, Gobiernos local e intersectorial, generando sinergias a través de instrumentos concertados.
- b) Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los niveles de gobierno regional y local; dotando equipamiento e infraestructura apropiada y asignación de personal técnico.
- c) Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo, planificación territorial y urbana y la priorización de los recursos físicos y financieros, mediante proyectos de inversión pública y apertura de metas presupuestales.
- d) Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible, sustentada en los valores y saberes ancestrales, rescatando y fortaleciendo las prácticas de resiliencia, tomando en consideración la base de organización comunal y equidad de género; incorporando en el currículo educativo de la educación básica, técnico y superior; promoviendo la participación de los medios de comunicación.



## 7) LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Se han definido lineamientos para cada objetivo prioritario:

### OBJETIVO 1:

**INSTITUCIONALIZAR, DESARROLLAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVEZ DEL SINAGERD VINCULANDO EL GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES.**

- 1.1. Promover la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos técnicos y de gestión administrativa en el gobierno regional, gobierno local y los sectores en el marco de la ley descentralización del estado y del SINAGERD.
- 1.2. Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, privadas y de la población, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de los Grupos de Trabajo y Plataformas, en el gobierno regional, gobiernos locales y en las direcciones sectoriales y poner en operatividad permanente los Centros de Operaciones de Emergencia.
- 1.3. Establecer mecanismos de control, de monitoreo y evaluación, de rendición de cuentas y auditoría ciudadana para asegurar el cumplimiento, la transparencia y ética en la gestión pública, a través de instancias de participación.
- 1.4. Desarrollar instrumentos técnicos y de gestión a las entidades públicas privadas y la sociedad civil, para mejorar su capacidad de gestión en los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- 1.5. Formular los instrumentos de gestión mediante, planes de Gestión de Riesgo de Desastres, planes de operaciones de emergencia, planes de contingencia por tipo de peligros, planes de preparación y planes de rehabilitación.

### OBJETIVO 2:

**FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DOTANDO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA APROPIADO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL, LOCAL Y LAS DIRECCIONES SECTORIALES DESCONCENTRADOS.**



- 2.1. Fomentar la aprobación y la aplicación de los lineamientos de política para el desarrollo de capacidades en la administración pública en lo que corresponde a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2.2. Fomentar el desarrollo de capacidades humanas para la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas, sector privado y sociedad civil, mediante el desarrollo e implementación del “Plan Nacional de Educación Comunitaria para el Desarrollo de Capacidades de la Gestión del Riesgo de Desastres”; para desarrollar capacidades humanas por competencias y funciones del gobierno regional, gobiernos locales y sectores desconcentrados, para cumplir con los mandatos de la Ley del SINAGERD.
- 2.3. Fortalecer la gestión del conocimiento en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, con participación de las entidades académicas, colegios profesionales e instituciones técnico-científicas, para contribuir a la toma de decisiones; priorizando la asignando recursos financieros provenientes del Canon Minero.
- 2.4. Fortalecer la capacidad de predicción y monitoreo de las entidades científicas y saberes ancestrales mediante indicadores biológicos y cosmovisión, relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres y unificar la información en el Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR, generando un Sub Sistema de Información de Gestión de Riesgos de Desastres a fin de facilitar la toma de decisiones oportuna y adecuada.
- 2.5. Desarrollar e impulsar los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres: metodologías mejoradas, planes estratégicos y operativos, reglamentos, directivas, lineamientos, guías, manuales y protocolos sobre la materia, para mejorar la capacidad de conducción técnica y operativa de las entidades que integran el SINAGERD.
- 2.6. Promover la realización de actividades académicas para el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica especializada en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a las autoridades, funcionarios y especialistas responsables de la gestión técnica y administrativa de las instituciones que conforman el SINAGERD.
- 2.7. Identificar, difundir y replicar las experiencias internacionales, regionales y locales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, respetando la diversidad cultural, la lengua Quechua y la tradición histórica de la región.



- 2.8. Implementar una infraestructura adecuada del Centro de Operaciones de Emergencia – COE y almacén regional, provinciales y Tambos para atención oportuna de emergencias.

**OBJETIVO 3:**

**INCORPORAR E IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ARTICULADO A LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y TERRITORIAL Y LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS; ATRAVEZ DE PLANES, PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y APERTURA DE METAS PRESUPUESTALES.**

- 3.1. Promover la inclusión del enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres y la adaptación al cambio climático en el ordenamiento territorial, en la planificación del desarrollo urbano-rural (Ciudades Sostenibles), Plan de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental en la inversión pública, en el marco de las funciones asignadas al Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- 3.2. Priorizar la programación de recursos para el desarrollo de los procesos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a nivel local y regional; garantizando el Programa Presupuestal para proyectos de inversión pública.
- 3.3. Promover y fortalecer la implementación y el uso del Sistema Regional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través del SIAR y el SIGRID; que permita la adecuada toma de decisiones en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, coadyuvando a los procesos de desarrollo; y la formulación de estudios de pre inversión de proyectos de inversión.
- 3.4. Priorizar la aprobación de proyectos de inversión que incluyen el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los instrumentos de planificación del desarrollo, tales como los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos.
- 3.5. Desarrollar la estimación del riesgo como punto de partida para la generación de escenarios de riesgo que se incorporen en la toma de decisiones para la planificación del desarrollo y la ejecución de proyectos de inversión pública y privada.



- 
- 3.6. Priorizar los recursos para asegurar una adecuada capacidad financiera, que permita la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**OBJETIVO 4:**

**FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN SUSTENTADA EN LOS VALORES Y SABERES ANCESTRALES, RESCATANDO Y FORTALECIENDO LAS PRACTICAS DE RESILIENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACION LA BASE DE ORGANIZACIÓN COMUNAL CON EQUIDAD DE GENERO Y INTERCULTURALIDAD, INCORPORANDO EN LA CURRICULA EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, TECNICO Y SUPERIOR; Y PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

- 4.1. Promover la implantación de estrategias de comunicación, difusión y Sensibilización a nivel regional sobre los conocimientos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque de interculturalidad y género.
- 4.2. Coordinar con la Dirección Regional de Educación de Apurímac, Universidades para incorporar la cultura de prevención en los planes curriculares educativos.
- 4.3. Establecer procedimientos para sensibilizar e interiorizar la Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general para generar la cultura de prevención del riesgo de desastres.
- 4.4. Impulsar y apoyar la cultura de prevención de desastres, a partir de un Sistema Educativo Regional cuyos mecanismos y procedimientos garanticen los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.5. Promover la participación de los medios de comunicación en la cultura de prevención.